



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2020.

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por la Dra. **Marta Susana DÍAZ**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben a gastos generados por el Curso de Extensión "Práctica no rentada para alumnos de Nivel Medio".

Que el importe total de la rendición es de **\$ 7.529,40 (Pesos siete mil quinientos veintinueve con cuarenta centavos)** correspondientes a fondos del PM-Q.

Que corresponde amparar los mismos.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos efectuados por la Dra. **Marta Susana DÍAZ**, por un monto de **\$ 7.529,40 (Pesos siete mil quinientos veintinueve con cuarenta centavos)** correspondientes a fondos del PM-Q.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 027/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.